



10

10

Resolución Directoral No. 045-85-AGN/OA

Lima, 31 MAY 1985

Visto el Expediente N° 9875-85, presentado por doña GLORIA CAVERO CARRASCO, Técnico Profesional 3, Grado 11 Sub-Grado 1 del Archivo Departamental de Ayacucho, por el cual solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificado Médico Particular, visado por el Ministerio de Salud- Región de Salud XII-Ayacucho, la recurrente demuestra su derecho a la licencia solicitada entre el 25 de abril al 10 de mayo-85 (16) días.

Que, asimismo del Informe N° 074-85-AGN/AP/AC de Asistencia y Control se infiere que la solicitante en lo que va del presente año hizo uso de cuatro (04) días de Descansos Médicos.

Que, sumados a los dieciseis (16) días solicitados con el Expediente de la referencia, la recurrente totaliza veinte (20) días de licencia por enfermedad, abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación.

De conformidad con los Arts: 23° del D.L. 22482.71° D.S. 08-80-TR D.S. 006-SC ART.13° y R.J. N° 146-82-AGN-J;

Con la visación del Encargado de la Jefatura del Area de Personal del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización dieciseis (16) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de sus remuneraciones a doña GLORIA CAVERO CARRASCO, Técnico Profesional 3, Grado 11 Sub-Grado 1 del Archivo Departamental de Ayacucho, TOTALIZANDO veinte (20) días de licencia por enfermedad, los cuales han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



055-85-AGN/OA/AP
machip.



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración